

001927

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF.: AUTORIZA ALTA DE BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ, 11 DIC 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301 y N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta 015/190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Institución necesita mantener controlados los bienes, incorporando las especies adquiridas al patrimonio Institucional.

2.- Que los bienes, adquiridos deben ser incorporados al patrimonio institucional, para que sean clasificados, distribuidos y se les asigne número de inventarios, de acuerdo a los reglamentos y normas vigentes.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizada el ALTA que a continuación se detallan:

N°	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA INGRESO	N° CUENTA PRESUPEST.	O/C	PROVEEDOR
1	Computador ARTEC Netivot	01	B	\$ 399.950	\$ 399.950	09-12-2013	2906	599-596-CM13	TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.
2	Computador LENOVO Edge ThinkCentre 72Z AIO i3-3220	02	B	\$ 370.842	\$ 741.684	09-12-2013	2906	846-317-CM13	SUMATEC LTDA

2.- Los elementos cuya ALTA se autoriza en la presente Resolución, deben reflejarse en las planillas murales en las diferentes Unidades Operativas en la Dirección Regional.

Anótese, Comuníquese y Archívese por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



[Handwritten signature]

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Subdepto. Recursos Financieros y Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Bodega Regional
- ❖ Oficina de Partes